

en el interior el
38-3

**EL CIUDADANO ALBINO LOPEZ, COMANDANTE
MILITAR DEL ESTADO DE TA-
MAULIPAS, Y ENCARGADO DEL
MANDO POLITICO, A SUS HABI-
TANTES,**

SABED:

CONSIDERANDO: la necesidad de utilizar todos los elementos del Estado, para que se atienda a la guerra extranjera: que estos elementos son imposibles de organizar, sino es que las autoridades cuiden del cumplimiento y observancia de las leyes; que la Ciudad de Tula y sus pueblos adyacentes no pueden proporcionar todos los recursos de que son capaces, porque las providencias y medidas se cumplen con retardo por su distancia a las cabeceras de los respectivos Distritos; que estos inconvenientes hacen necesaria una autoridad, que atienda a las necesidades de los pueblos, y al mismo tiempo los prepare a la defensa del territorio nacional.

En vista de todo lo espuesto, he tenido a bien ordenar lo siguiente:

Art. 1.º Se establece un 4.º Distrito Politico, con el nombre de Distrito de Tula, compuesto de la municipalidad del mismo nombre y de las de Palmillas, Jaumave, Bustamante, Miquihuana, Santa Barbara, Antiguo Morelos y Nuevo Morelos: su cabecera sera Tula.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Dado en la H. Matamoras, a 29 de Octubre de 1862.

Albino Lopez.

Emilio Velasco,
Secretario.

